

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno regula mediante un nuevo decreto foral la adopción en Navarra

Recopila las condiciones y requisitos necesarios, iguales a los vigentes hasta ahora

Miércoles, 26 de noviembre de 2014

El Gobierno de Navarra ha adoptado en su sesión de hoy un Decreto Foral que regula la adopción en la Comunidad Foral, recopilando las condiciones y requisitos necesarios, que son los mismos que los vigentes hasta ahora.

En concreto, este decreto, que supone un desarrollo reglamentario de la Ley Foral 15/ 2005 de Promoción, Atención y Protección a la Infancia y a la Adolescencia, detalla los procesos administrativos previos al proceso de adopción, tanto nacional como internacional.

En primer lugar, el texto da prioridad absoluta al interés del menor, a sus derechos y necesidades, sobre cualquier otro interés, ya que la adopción es una medida de protección de menores establecida en su beneficio para proporcionarle una familia idónea que le ofrezca un entorno estable y seguro, y en el que alcance su desarrollo integral.

Al iniciar el procedimiento, se distingue entre la solicitud en adopción nacional e internacional. En la nacional no se produce la valoración de idoneidad hasta que el solicitante se encuentre entre los diez primeros puestos en el registro, mientras que en la internacional la solicitud y la valoración se equiparan.

El decreto detalla la idoneidad de las personas que se ofrecen para la adopción, media que garantiza su aptitud para cubrir las necesidades de los menores. Para ello, se seguirá realizando una valoración psicosocial, no sólo de las personas solicitantes de adopción sino también del entorno en el que el menor va a desarrollarse, con unos requisitos mínimos que se deben cumplir. La declaración de idoneidad tiene una vigencia máxima de tres años, que deberá actualizarse antes del término de este plazo.

En el caso de segundas y sucesivas adopciones, se actualizará el estudio y valoración realizados, y deberá transcurrir un año entre la incorporación al domicilio familiar de un hijo o hija biológico o adoptivo y la solicitud de segundas y sucesivas adopciones, para garantizar el espacio adecuado de adaptación y de integración del menor en la familia adoptiva.

Respecto a la solicitud, destacar que se admite la solicitud simultánea para adopción nacional y para internacional, aunque no se permite la tramitación simultánea de dos expedientes de adopción internacional en dos países diferentes.

La validez del ofrecimiento de adopción tiene una temporalidad de cinco años, que hay que actualizar al acabar el plazo, con independencia de la vigencia del certificado de idoneidad.

En la tramitación se sigue el orden de entrada del ofrecimiento en el registro, salvo en caso de ofrecimientos para niños y niñas de características especiales y en casos de reunificación de hermanos y hermanas.

62 menores adoptados en 2013

El pasado año se adoptaron 62 menores en Navarra, de los que 14 procedían de adopción nacional y 48 de internacional. En 2013 se registraron un total de 39 solicitudes.

La mayor parte de los menores procedentes de la adopción internacional eran niños (33 menores) que suponen el 68,75%, y 15 niñas (31,25%).

Por tramos de edad, en primer lugar se sitúa el comprendido entre 3 y 5 años (19 menores, el 38,30%), seguido del tramo de hasta 2 años (13 menores, el 27,66%), y de 6 a 8 años (7 menores, el 14,89%). A continuación se sitúa el tramo de edad de entre 12 y 14 años (4 menores, el 8,51%), el tramo de 15 a 17 años (3 menores, el 6,38%), y el tramo de 9 a 11 años (2 menores, el 4,26%).

Respecto a los países de origen, la mayor parte de ellos procedían de Rusia y China, además de Perú, Etiopía, Colombia, Vietnam, Ucrania, Benin, Panamá e India.

Los países más solicitados para realizar una adopción son China, Vietnam, Rusia y Colombia.

Finalmente, cabe indicar que en el año 2004, en que se registraron 173 solicitudes de adopción internacional y se adoptó a 133 menores. Resaltar que este descenso, progresivo hasta la fecha, se debe fundamentalmente a que los países de origen cada vez presentan más trabas a la salida de sus nacionales.